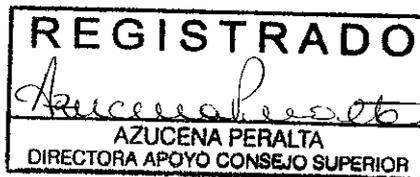




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 321/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Néstor Mauro GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Organización Industrial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 321/2012 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

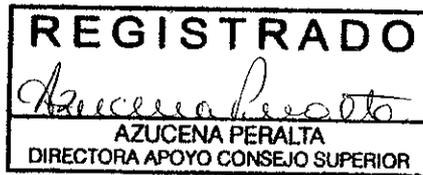
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 321/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la aprobación de la asignatura Organización



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Industrial, sin tener aprobada previamente su correlativa Legislación, al alumno Néstor Mauro GONZALEZ, Legajo N° 14057, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1581/2012

UTN
mel
DAM
CO

Ing. HÉCTOR CARLOS BRÓTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior